

Acuerdo de estudios

Acuerdo de estudios

- El acuerdo de estudios es competencia de la Facultad /Escuela de la UGR. Si necesitas contactar con la ORI de tu Facultad, puedes encontrar aquí los contactos
- El acuerdo de estudios es imprescindible que se firme por las tres partes (estudiante, responsable académico de la UGR y responsable académico de la Universidad de destino) **antes de incorporación al destino.**
- Los estudiantes de posgrado han de dirigirse a epinternacional@ugr.es para la firma del acuerdo de estudios (y en el caso de Doctorado, también del Research Plan)
- El acuerdo de estudios es conveniente realizarlo por el procedimiento telemático de Administración electrónica, para el cual se requiere certificado digital (excepto para estudiantes de posgrado que han de realizarlo en papel).
- Requisitos técnicos
- **IMPORTANTE: Para evitar problemas con la E-Administración hay que descargar el programa de autofirma (que exime de los requisitos de Java) y utilizar el navegador Google Chrome.** (Para la solicitud del certificado digital en la FNMT hay hacerlo a través de Explorer o Mozilla y una vez descargado exportarlo a Google Chrome. Si se hace con Explorer se descarga automáticamente en Chrome (desde Mozilla no, hay que exportarlo.)
- Formalización de acuerdo de estudios
- Tutorial para la formalización de acuerdo de estudios
- Para la modificación del acuerdo de estudios, existe el plazo de un mes desde la llegada a la Universidad de destino para realizar las modificaciones oportunas: Procedimiento telemático de modificación de acuerdo de estudios